

LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD
INVESTIGADORA POR PARTE DE
ACPUA
(Agencia de Calidad y Prospectiva
Universitaria de Aragón)

Zaragoza, 8 de noviembre de 2016

ACPUA

AGENCIA DE CALIDAD Y
PROSPECTIVA
UNIVERSITARIA DE ARAGÓN



Antonio Serrano
Isabel Ortega



Breve presentación de ACPUA

La LOSUA

Entidad de derecho público creada por Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, y se encuentra adscrita al Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de educación universitaria, actualmente el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

FUNCIONES

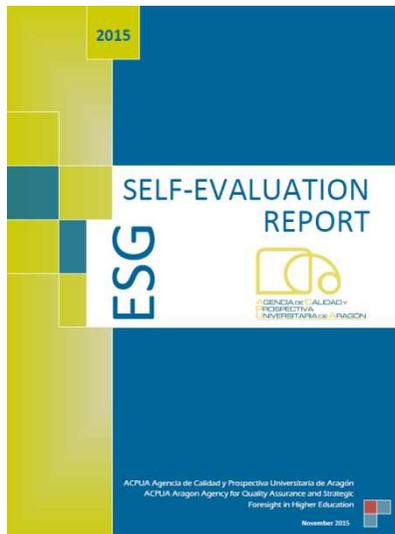
- ❑ Promoción de la **mejora de la calidad** del Sistema Universitario
- ❑ **Asesoramiento** al Gobierno de Aragón y a las universidades
- ❑ **Evaluación** del Sistema Universitario
- ❑ El **seguimiento** de los centros y **titulaciones**
- ❑ El estudio de la **inserción laboral** de los titulados
- ❑ El análisis de la **transición** entre la **educación secundaria y la universitaria**



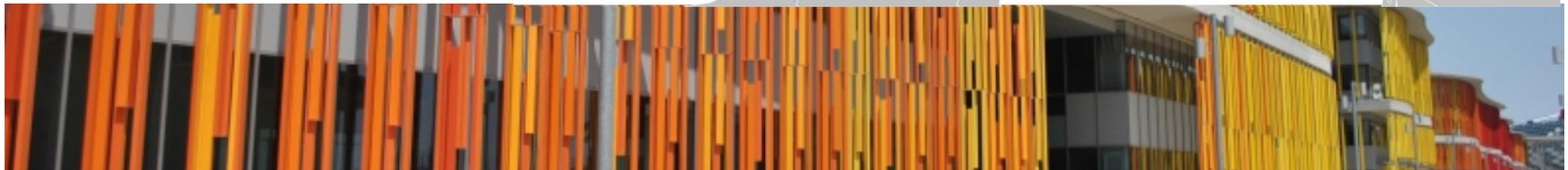


Breve presentación de ACPUA

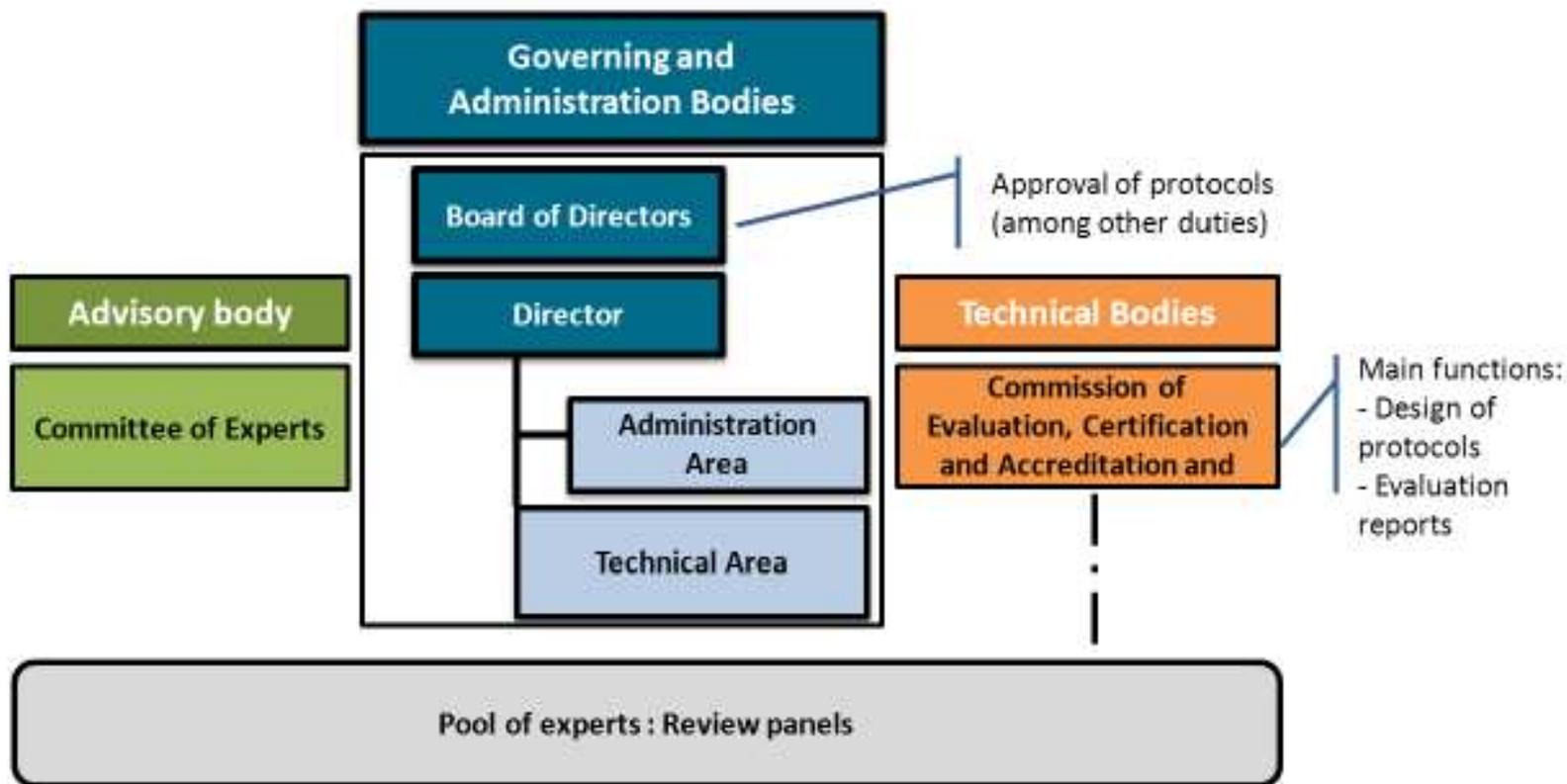
Presente y futuro



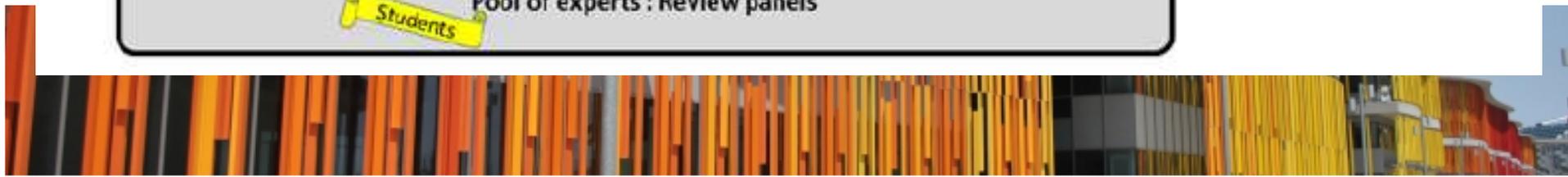
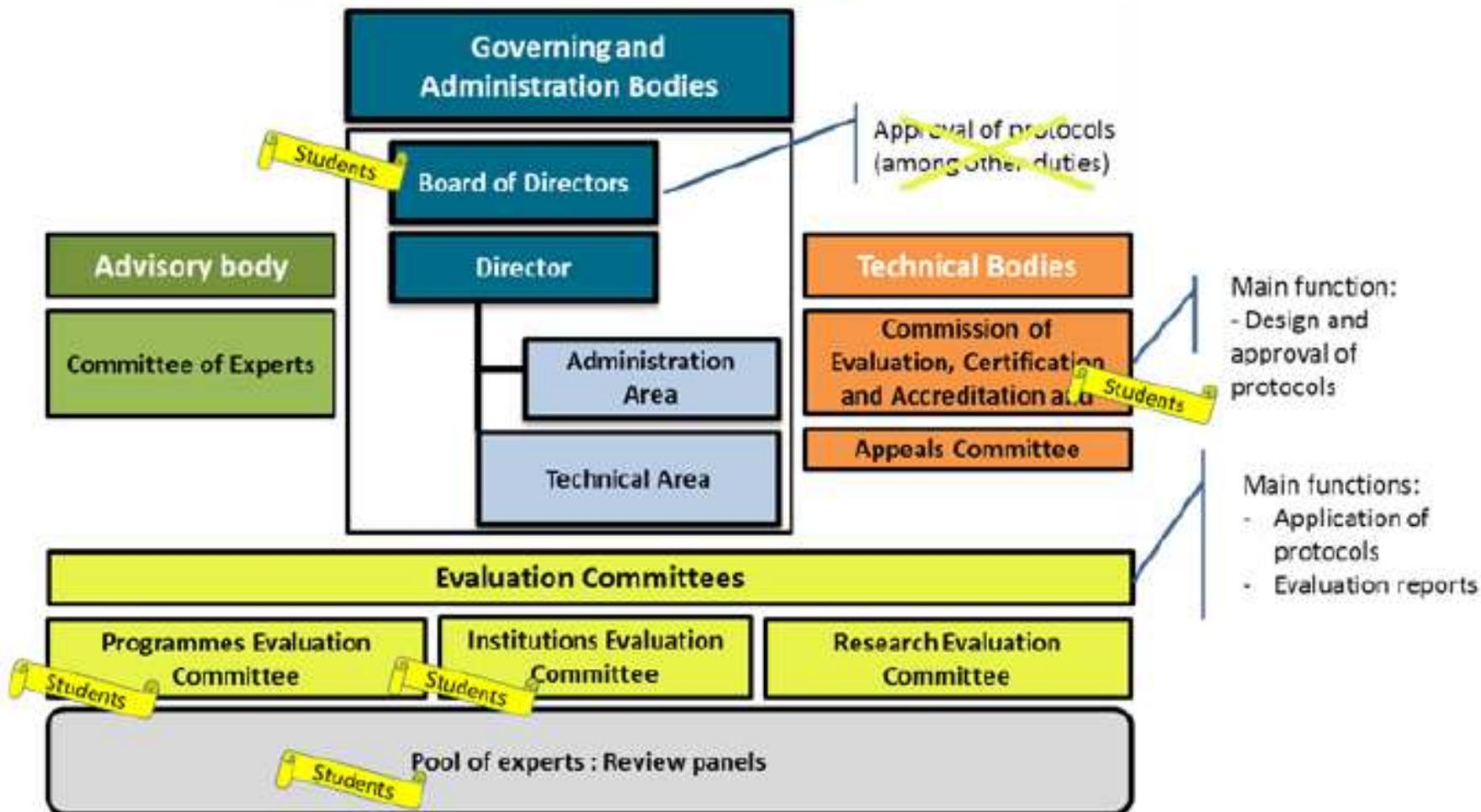
- ✓ European Higher Education Area
- ✓ NEW European Standards and Guidelines (ESG) approved in 2015 by the Ministerial Conference in Erevan (Armenia)



Organizational Structure 2005



Organizational Structure 2015



Breve presentación de ACPUA

Principales actividades



ACPUA: Evaluación de la investigación

EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE
INVESTIGACIÓN

SEXENIOS

- ✓ Evaluación previa a la creación
- ✓ Evaluación periódica de seguimiento (5 años)
- ✓ Evaluación financiación (previo encargo)



ACPUA: Evaluación de la investigación

Escenario nacional (evaluación IUI's)

ACPUA - CNEAI	ANEP	ACPUA
<p>- Sexenios funcionario y personal CSIC</p> <p>Complemento retributivo. Financiación proyectos investigación y becas</p>	<p>- Evaluación de unidades, equipos humanos y las propuestas de investigación para participar en los programas y proyectos del Plan Nacional.</p>	<p>① Evaluación IUIs Previa a la creación Seguimiento cada 5 años Financiación</p> <p>② Sexenios profesorado contratado UZ Complemento retributivo de investigación para profesorado contratado.</p>
<p>- Validez nacional</p>	<p>- Validez nacional</p>	<p>- Validez autonómica</p> <p>① Institutos UZ</p> <p>② Ligada en exclusiva al cobro del complemento retributivo</p>



ACPUA: Evaluación de la investigación Institutos Universitarios de Investigación

LEY 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

*Corresponde al Gobierno de Aragón la **creación, supresión y adscripción** de los Institutos Universitarios de Investigación*

*Deberá contar con el **previo informe** del Consejo de Gobierno de la universidad y de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.*

*La labor de los Institutos Universitarios de Investigación deberá someterse a informe de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón **cada cinco años**.*

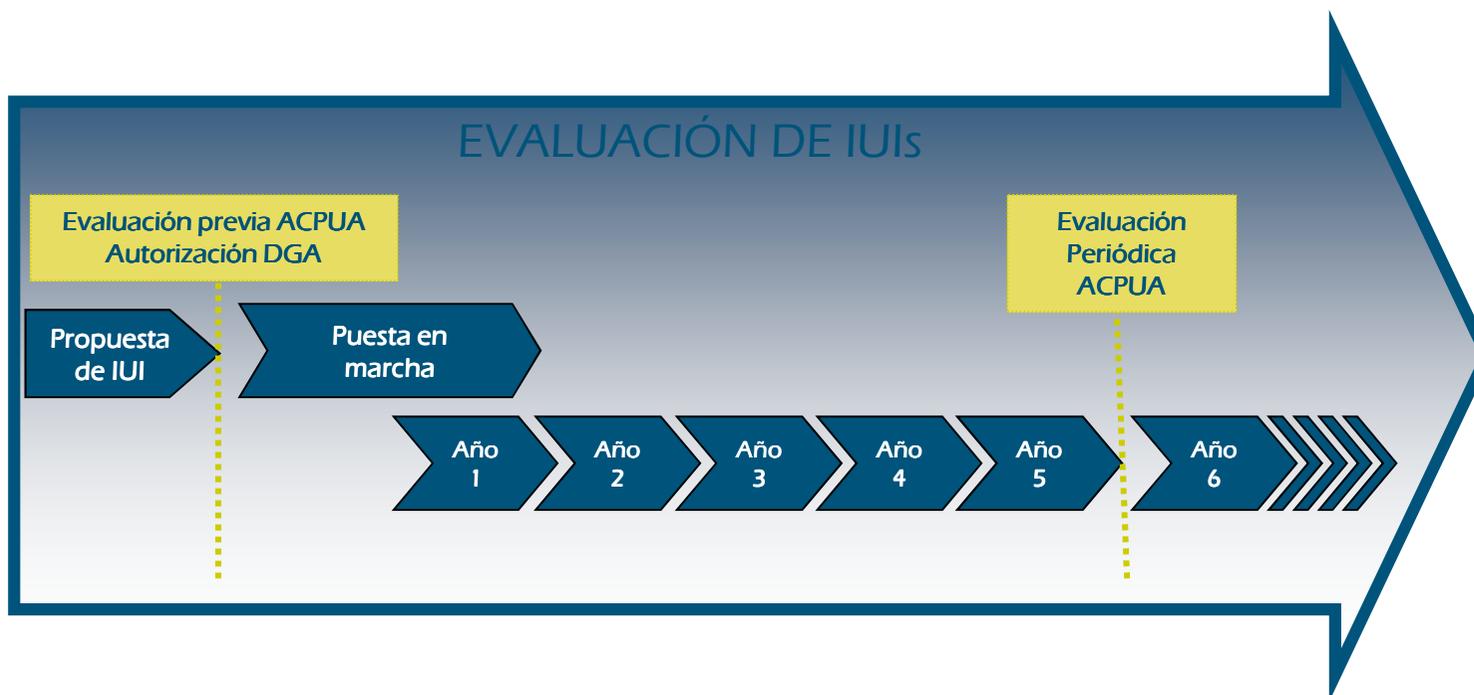
*En caso de **informe negativo**, el Gobierno podrá acordar la supresión del Instituto u otorgar un plazo para la corrección de los errores o insuficiencias detectadas.*

(Artículo 15.—Creación, supresión y adscripción de Institutos Universitarios de Investigación.)



ACPUA: Evaluación de la investigación

Evaluación de IUI's



ACPUA: Evaluación de la investigación

Proceso de evaluación de IUI's

PANELES DE EVALUACIÓN (Nombrados por la CECA)

- Tres expertos que desarrollen su actividad fuera de Aragón
- Experiencia en evaluación de IUIs (ANEP)
- Desarrollando actividades de investigación en las áreas de actuación de los IUIs
- 1 de ellos con experiencia en gestión de IUIs (director o exdirector de institutos de investigación)
- Emiten el informe de forma colegiada

SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



Informe final



Alegaciones



Propuesta de informe



ACPUA: Evaluación de la investigación

Evaluación de IUI's

EVALUACIÓN PARA LA CREACIÓN

- ✓ Memoria de creación
- ✓ Valoración de un proyecto
- ✓ Visita opcional a los promotores del IUI

EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

- ✓ Memoria de actividades
- ✓ Valoración de la implantación del proyecto
- ✓ Visita de la comisión



ACPUA: Evaluación de la investigación

Evaluación de IUI's

En 2012 – 2013 coincidieron los tres procesos de evaluación permitiendo realizar una metaevaluación completa de esta actividad

IUI	EVALUACIÓN CREACIÓN	EVALUACIÓN PERIODICA	FINANCIACIÓN
I3A	Pre-LOSUA	2012 / 2017	2012/2015
BIFI	Pre-LOSUA	2012 / 2017	2012/2015
INA	Pre-LOSUA	2012 / 2017	2012/2015
IUMA	2007	2012 / 2017	2012/2015
CIRCE	2008	2013 / 2018	2012/2015
IUCA	2008	2013 / 2018	2012/2015
ICMA	2012	2017	2013/2015
ISQCH	2012	2017	2013/2015
IA2	2015	2020	2016



ACPUA: Evaluación de la investigación

Proceso de metaevaluación



- 1.- Realización de un encuesta sobre los procesos de evaluación de creación, financiación e evaluación periódica a evaluadores y a directores de IUIs.
- 2.- Reuniones de discusión de resultados por grupos
 - Reunión con Direcciones Generales
 - Reunión con evaluadores
 - Reunión con directores de IUIs/vicerrector
- 3.- Seminario ACPUA: “Mesa redonda: la evaluación de los centros de investigación: propuestas y experiencias”
- 4.- Identificación de mejoras
- 5.- Publicación de resultados:
http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/AgenciaCalidadProspectivaUniversitariaAragon/Areas/02_Evaluaciones/IUI/140807_Metaev_%20IUISf.pdf



ACPUA: Evaluación de la investigación

Proceso de metaevaluación

FORTALEZAS

- Satisfacción de los IUIs con la gestión de los procesos por parte de la ACPUA
- Muy buena acogida de los paneles en las visitas
- Perfil de los evaluadores
- Participación en la metaevaluación

DEBILIDADES

- Falta de evaluación previa
- La Memoria de actividades no es apropiada para los propósitos de la evaluación
- Deficiencias en los protocolos de evaluación



ACPUA: Evaluación de la investigación

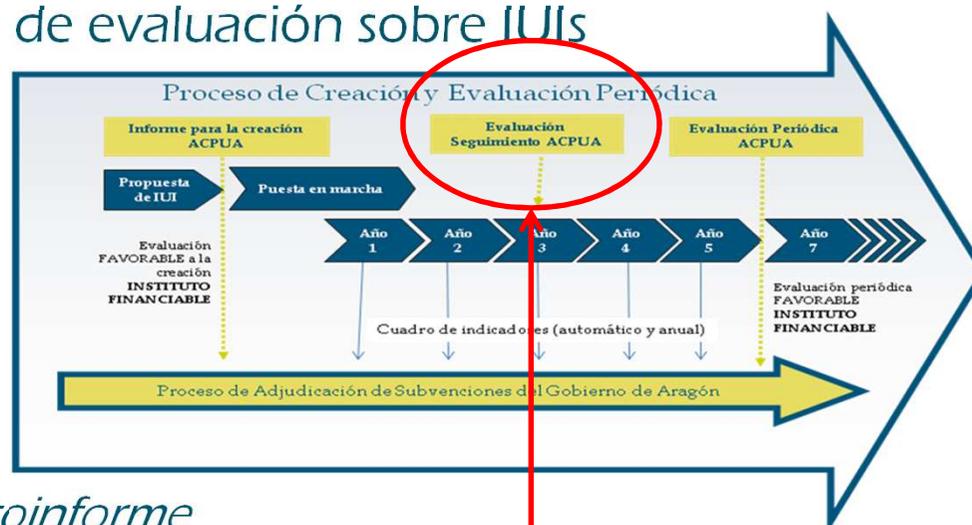
Proceso de metaevaluación

PROPUESTAS DE MEJORA

1. Racionalización de los procesos de evaluación sobre IUIs

2. Mejoras sobre los protocolos de evaluación

- *Revisión de los protocolos y herramientas de los evaluadores*
- *Definición de un modelo de autoinforme*
- *Definición de un cuadro de indicadores*
- *Recusación de evaluadores*



ACPUA: Evaluación de la investigación

EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE
INVESTIGACIÓN

SEXENIOS

- ✓ Profesorado contratado UZ
- ✓ Profesorado CUD y CITA



ACPUA: Evaluación de la investigación

Evaluación sexenios

2002: Contrato-programa de incentivos de calidad para el personal docente e investigador

Complementos retributivos

- Complemento de formación permanente
- Complemento de mejora en la docencia
- Complemento de investigación



Universidad
Zaragoza



2006: ACPUA fija los criterios



**Complemento
investigación:
SEXENIOS “NACIONALES”
(CNEAI profesorado funcionario)**

**¿Y el
profesorado
contratado?**

**2006
Sexenios
ACPUA**



ACTIVIDAD
DOCENTE



PROFESOR
UNIVERSITARIO



ACTIVIDAD
INVESTIGADORA



¿Cómo se
mide?



SEXENIO



ACTIVIDAD
DE GESTIÓN



FILOSOFÍA y OBJETIVOS

- ✓ Lograr la difusión e internacionalización de la ciencia española
- ✓ Evaluación de resultados de investigación: PUBLICACIONES
- ✓ Evaluaciones formales, NO CONTENIDOS



ACPUA: Evaluación de la investigación

Evaluación sexenios

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

- Convocatoria anual dirigida a:
 - Profesorado contratado por la Universidad de Zaragoza (complemento Gobierno de Aragón)
- Aplicación de los criterios CNEAI (última convocatoria)
- Comités de Evaluación:
 - Panel de evaluadores por área (expertos evaluadores de CNEAI)
 - Subcomisión de Evaluación de la Investigación
 - Comité de Garantías (NOVEDAD 2015)
- Gestión telemática a través de una plataforma ACPUA



ACPUA: Evaluación de la investigación

Evaluación sexenios

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Convocatoria anual dirigida a:

- Profesorado contratado por la Universidad de Zaragoza (Departamento de Gobierno de Aragón)

Aplicación de los criterios CNEAI (última convocatoria)

Comités de Evaluación:

- Panel de evaluadores por área (expertos evaluadores de CNEAI)
- Subcomisión de Evaluación de la Investigación
- Comité de Garantías (NOVEDAD 2015)

Gestión telemática a través de una plataforma ACPUA



ACPUA: Evaluación de la investigación

Evaluación sexenios

Publicación resolución

Núm. 59 Boletín Oficial de Aragón 29/03/2016



RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2016, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se convoca al profesorado contratado de la Universidad de Zaragoza, del Centro Universitario de la Defensa y del personal investigador del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón para la presentación de solicitudes de evaluación de su actividad investigadora.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado", número 307, de 24 de diciembre de 2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado", número 88, de 13 de abril de 2007), prevé que las Comunidades Autónomas podrán establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, docentes, investigadores y de gestión del personal funcionario (artículo 65) y contratado (artículo 55). Asimismo, dichos artículos establecen que el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, podrá acordar la asignación singular e individual de los complementos retributivos, previa valoración de los méritos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o por el Órgano de evaluación externa que la 1 su de la Comunidad Autónoma determine. En la Comunidad Autónoma de Aragón, el ar.

PRIMER TRIMESTRE

- Publicación en BOA
- Publicación en web
- RRSS
- Aviso a las instituciones para que lo comuniquen

Solicitud + Subsanción



- 20 días a través de la web acpua.aragon.es
- Imprimir, firmar y presentar en registro
- Subsanción 1 mes después de la convocatoria

Selección y nombramiento panel de expertos CECA y publicación web



ACPUA: Evaluación de la investigación

Evaluación sexenios

CONVOCATORIA ANUAL ACPUA

Núm. 59

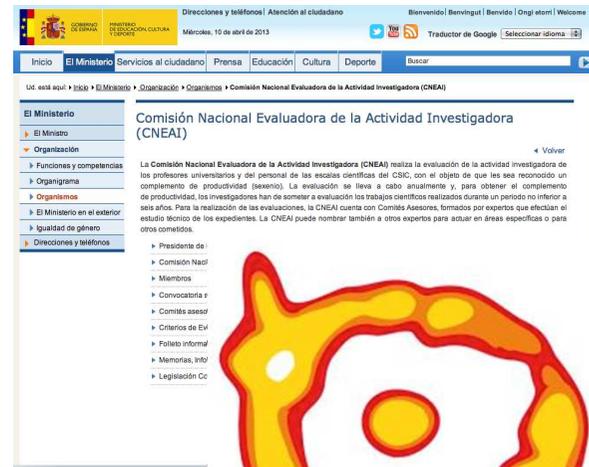
Boletín Oficial de Aragón

29/03/2016



RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2016, del Director de la Agencia de Calidad y Prospección Universitaria de Aragón, por la que se convoca al profesorado contratado de la Universidad de Zaragoza, del Centro Universitario de la Defensa y del personal investigador del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón para la presentación de solicitudes de evaluación de su actividad investigadora.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado", número 307, de 24 de diciembre de 2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado", número 89, de 13 de abril de 2007), prevé que las Comunidades Autónomas podrán establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, docentes, investigadores y de gestión del personal funcionario (artículo 69) y contratado (artículo 55). Asimismo, dichos artículos establecen que el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, podrá acordar la asignación singular e individual e complementos retributivos, previa valoración de los méritos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o por el Órgano de evaluación externa que la Comunidad Autónoma determine. En la Comunidad Autónoma de Aragón, el ar-



CRITERIOS CNEAI



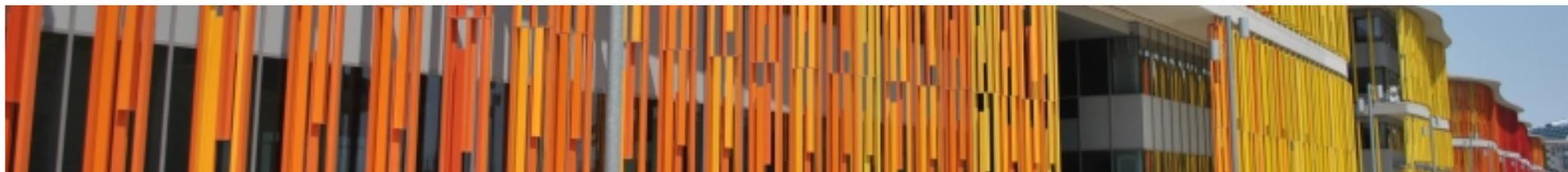
AUTOEVALUACIÓN: Definición de sexenio

- 1.- Seleccionar el área de conocimiento
- 2.- Identificar 5 aportaciones en el CV
- 3.- Seleccionar el periodo de 6 años (consecutivos o no) correspondiente a las cinco aportaciones

A TENER EN CUENTA:

- Años con **vinculación** a entidad de investigación (8 meses)
- Aportaciones **publicadas** en los años seleccionados*

* Las aportaciones presentadas deberán haber sido publicadas durante el período para el que se solicita la evaluación. No se tendrán en cuenta publicaciones "aceptadas" pero no publicadas durante ese período. No se consideran publicaciones con DOI.



**1º-
Seleccionar el
área de
conocimiento**

1. Matemáticas y Física
2. Química
3. Biología Celular y Molecular
4. Ciencias Biomédicas
5. Ciencias de la Naturaleza
6. Ingenierías y Arquitectura
 - 6.1 Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica
 - 6.2 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
 - 6.3 Tecnologías Mecánicas y de la Producción
7. Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación
8. Ciencias Económicas y Empresariales
9. Derecho
10. Historia y Arte
11. Filosofía, Filología y Lingüística
12. Transferencia de Conocimiento e Innovación



PANEL DE EXPERTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

La Resolución de 10 de marzo de 2016 publicada en el BOA de 29 de marzo de 2016, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, convoca al profesorado contratado de la Universidad de Zaragoza, del Centro Universitario de la Defensa y del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón para la presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora.

La valoración de las solicitudes se hará de conformidad con los criterios establecidos en el apartado quinto de dicha resolución y se realizará un panel de expertos, evaluadores de la CNEAI en anteriores convocatorias en los distintos campos científicos y cuya actividad profesional principal la desarrollen fuera de Aragón. Este panel fue propuesto el día 07 de marzo de 2016 por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (CECA) de la Agencia.

A la vista del juicio técnico formulado por el panel de expertos y, asegurando siempre la aplicación de los criterios a los que se refiere el apartado quinto de esta convocatoria, la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de la ACPUA a través de su Subcomisión de Evaluación de la Investigación (SEI) emite el correspondiente informe de evaluación.

COMITÉS	NOMBRE	UNIVERSIDAD
Matemáticas y Física	Maria Teresa Martínez-Seara Alonso	Universidad Politécnica de Cataluña
Química	Antonia Garrido Frerich	Universidad de Almería
Biología Celular y Molecular	Joaquín Ros Salvador	Universidad de Lleida
Ciencias Biomédicas	Luisa Ugeux Uruela	Universidad del País Vasco
Ciencias de la Naturaleza	Antonio Gallardo Correa	Universidad Pablo de Olavide
Ingeniería de la Comunicación, Computación y Electrónica	Luis Martínez Salameo	Universidad Rovira i Virgili
Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	Juan Miguel Hernández León	Universidad Politécnica de Madrid
Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Emilio Camacho Poyato ¹	Universidad de Córdoba
Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación	Juan Botella Ausina	Universidad Autónoma de Madrid
Ciencias Económicas y Empresariales	Francisco González Rodríguez	Universidad de Oviedo
Derecho y Jurisprudencia	Miguel Díaz y García Condeado	Universidad de León
Historia y Expresión Artística	Gerard Vilar Roca	Universidad Autónoma de Barcelona
Filosofía, Filología y Lingüística	Maria Josep Solé Sabater	Universidad Autónoma de Barcelona
Transferencia de Conocimiento e Innovación ²		

¹ En sustitución de Primitivo Caballero Murillo

² Solo en caso de presentarse alguna solicitud dentro de este campo. La CECA propone un experto para este comité que emita el correspondiente juicio técnico.



ACPUA: Evaluación de la investigación

Evaluación sexenios

Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, y que figuran en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación:

Para todos los campos:

- A. Como norma general, para obtener una evaluación positiva deberán presentarse **cinco aportaciones** en el currículum vitae abreviado. Excepcionalmente, el número de aportaciones podrá ser inferior si los trabajos tienen una extraordinaria calidad y han tenido una alta repercusión científica o técnica.
- B. Las aportaciones sólo serán valorables si significan **progreso real del conocimiento**. No se valorarán los trabajos meramente descriptivos o las reiteraciones de trabajos previos, excepto en los casos en que contribuyan claramente a la consolidación del conocimiento.
- C. Para que una aportación sea considerada, el solicitante deberá haber **participado activamente en los trabajos** que le dieron origen, como director o ejecutor del trabajo.
- D. Todas las aportaciones deberán **estar publicadas en los años que se someten a evaluación**. No se tendrán en cuenta las publicaciones aceptadas o en proceso de edición y, por tanto, no efectivamente publicadas en esos años. La existencia de un identificador «doi» (digital object identifier) asociado a una publicación con edición digital e impresa, no significa que el artículo esté ya publicado en ese segundo formato, teniéndose por válidas y definitivas a estos efectos únicamente las fechas que figuren en el volumen impreso por poder existir diferencias en la datación de una y otra versión.

2º-
Seleccionar
las
aportaciones



ACPUA: Evaluación de la investigación

Evaluación sexenios

TIPOLOGÍA DE APORTACIONES:

Aportaciones ORDINARIAS: los libros, capítulos de libros, prólogos, introducciones y anotaciones a textos de reconocido valor científico en su área de conocimiento, los artículos de valía científica y las patentes o modelos de utilidad, con impacto económico demostrable.

Aportaciones EXTRAORDINARIAS: los informes y los trabajos técnicos o artísticos, la participación relevante en exposiciones de prestigio, excavaciones arqueológicas o catalogaciones, así como la dirección de tesis doctorales de mérito excepcional.

No se consideran como aportaciones, los libros de texto, apuntes, obras de divulgación, artículos de opinión, antologías o diccionarios comunes.

*Atención a los requisitos
del área de conocimiento*

**2º-
Seleccionar
las
aportaciones**



INDICIOS DE CALIDAD DE LAS REVISTAS

1. Factor de impacto de la revista
2. Nº de citas del artículo
3. BBDD en las que figura la revista
4. Criterios de calidad editorial

INDICIOS DE CALIDAD DE LOS LIBROS

1. Número de citas generadas
2. Prestigio de la editorial o de los editores
3. Reseñas en las revistas científicas especializadas
4. Traducción de la obra a otros idiomas de relevancia para la comunidad
5. Riguroso proceso de selección y evaluación de originales

**2º-
Seleccionar
las
aportaciones**



ACPUA: Evaluación de la investigación

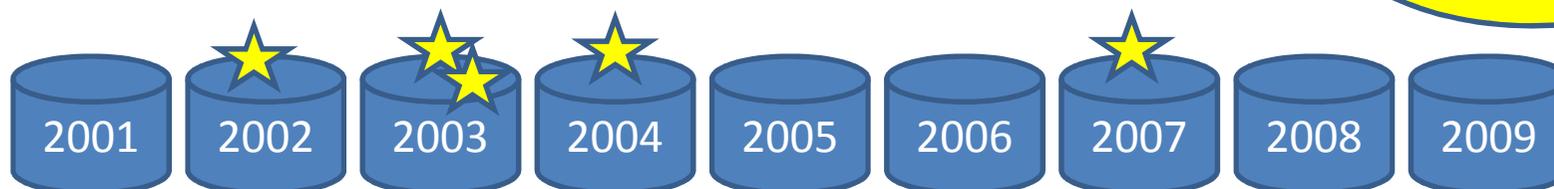
Evaluación sexenios



Junio: Licenciatura
Julio: beca predoctoral

Seis años de actividad
5 aportaciones publicadas
SEXENIO

**3º-
Seleccionar
los años**



Seleccionar seis años de actividad
5 aportaciones publicadas



ACPUA: Evaluación de la investigación

Evaluación sexenios

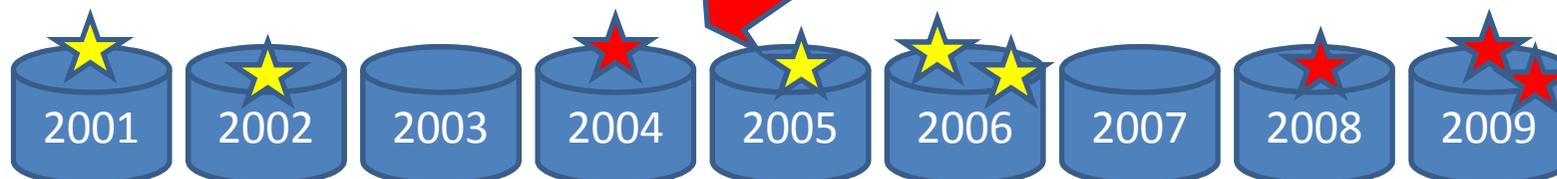


Seis años de actividad
10 aportaciones publicadas



NO SON DOS SEXENIOS!!!

AÑO "PERDIDO"



3 años

3 años

Seis años (no consecutivos) y 5 aportaciones
SEXENIO POSITIVO

3^o-
Seleccionar
los años



ACPUA: Evaluación de la investigación

Evaluación sexenios



Seis años de actividad
5 aportaciones publicadas
SEXENIO POSITIVO

SIGUIENTE SEXENIO



Seis años de actividad
5 aportaciones publicadas
SEXENIO NEGATIVO

CNEAI 3 años nuevos



ACPUA 1 sólo año



3º-
Seleccionar
los años



EVALUACIÓN EXPEDIENTES:

1. Juicio Técnico expertos

2. Revisión SEI



Notificación resultados
individuales



REVISIÓN RECURSOS:

1. Revisión del recurso por
el panel de expertos

2. Revisión recurso SEI

3. Revisión recurso CG

NEW
2016



Notificación contestación



Recurso
Contencioso
Administrativo



EVALUACIÓN

Aportaciones
valoradas de 0 a 10

Valoración media de
las cinco aportaciones
para aprobar



*Atención a los requisitos
del área de conocimiento*

Valoración de las aportaciones en
función de:

- Área de conocimiento
- Indicios de calidad
- Nº de autores



ACPUA: Evaluación de la investigación

Evaluación sexenios

Cuadro 8. Requisitos mínimos para obtener la evaluación positiva

T1: Primer Tercil; T2: Segundo Tercil; Q1: Primer Cuartil; Q2: Segundo Cuartil; Q3: Tercer Cuartil;
Q4: Cuarto Cuartil; D1: Primer Decil

Campo de conocimiento	Fuente	Primera opción	Segunda opción	Tercera opción	Cuarta opción
Física	JCR Science Edition	4 T1	3 T1 y 2 T2		
Matemáticas	JCR Science Edition	3 T1	Todas T1 o T2		
Química	JCR Science Edition	5 Q1	4 Q1 1 primeros lugares		
Biología Celular y Molecular	JCR Science Edition	5 Q1 JCR	5 Q2 JCR 3 autor primer firmante o responsable correspondencia	3 Q2 y 2 Q3 autor primer firmante o responsable correspondencia 4 Q2 y 1 Q4 autor primer firmante o responsable correspondencia	3 D1 en un área de Biología Celular y Molecular autor primer firmante o responsable correspondencia
Ciencias Biomédicas	JCR Science Edition	2 Q1 y 3 Q2	3 Q1, 1 Q2, 1 Q3	4 Q1	
Ciencias de la Naturaleza	JCR Science Edition	Todos Q2, Q3	3 D1	4 Q1	
Ingenierías Tecnologías Mecánicas y de la Producción	JCR Science Edition	4 T1	4 patentes en explotación o concedidas por OEPM		
Ingenierías Comunicación, Computación y Electrónica	JCR Science Edition	2 Q1 o Q2, 1 Q3	1 Q1 o Q2, 3 Q3	2 patentes internacionales 3 en explotación o concedidas por OEPM	Solo se admiten 2 comunicaciones a congresos
Ingenierías Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo Perfil tecnológico	JCR Science & Social Science Edition y otras bases de datos	3	3 patentes en explotación o concedidas por OEPM	3 libros o capítulos de libros (SPI)	
Arquitectura, Perfil no tecnológico	JCR Science & Social Science Edition y otras bases de datos	2	2 patentes en explotación o concedidas por OEPM	2 libros o capítulos de libros (SPI)	
Sociología, Ciencia Política y de la Administración, Educación, Comunicación y Periodismo	JCR Science & Social Science, Scopus, Arts & Humanities Citations Index, ERIH, CIRC, DICE-CINDOC, etc.), FECYT	2			
Psicología	JCR Science & Social Science	4 de los cuales 3 Q1 o Q2			
Biblioteconomía y Documentación	JCR Science & Social Science, Scopus, Arts & Humanities Citations Index	4 de los cuales 2 Q1 o Q2			
Ciencias Económicas y Empresariales	JCR Science & Social Science, Scopus	5	2 JCR impacto significativo 3 otras revistas o libros en		

Emilio Delgado López-Cózar

Grupo de Investigación EC3.
Catedrático de Metodología de la Investigación
Universidad de Granada

Sexenios 2015: pocos cambios pero incisivos

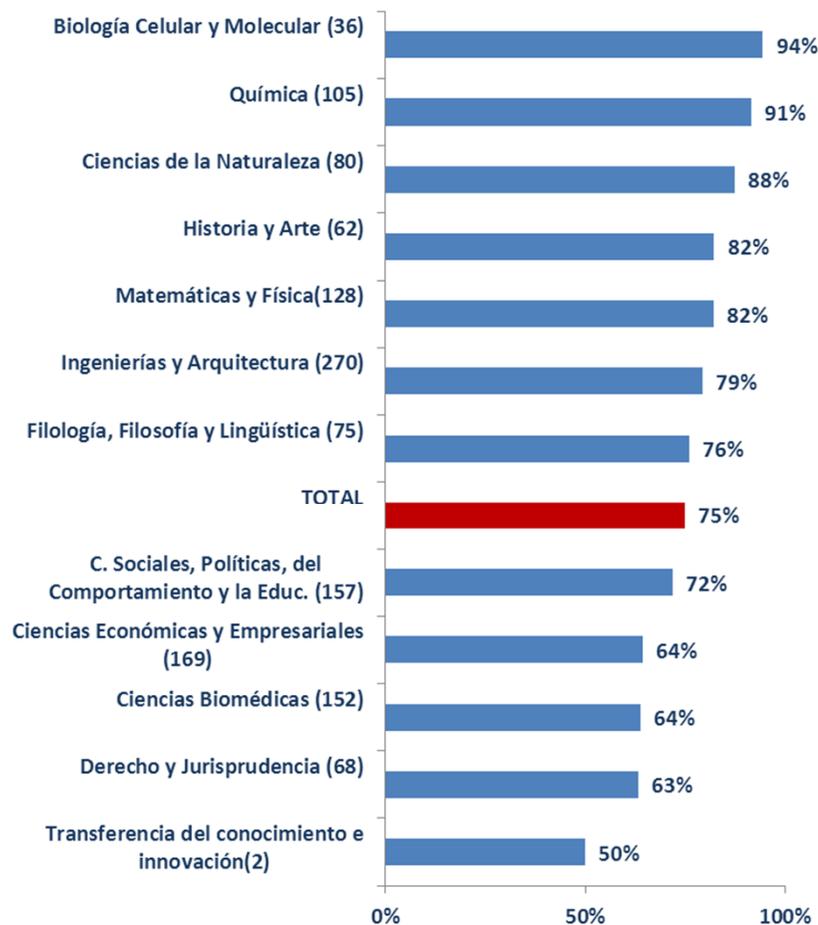
<http://www.um.es/documents/793464/1180186/Sexenios+2015+pocos+cambios+pero+incisivos.pdf/7e70fef2-87a9-4663-affd-781ae1739a3e>



Grupo de Investigación EC3
Evaluación de la Ciencia y de la
Comunicación Científica

ACPUA: Evaluación de la investigación

Evaluación sexenios



RESULTADOS

- Volumen: aprox 110 expedientes/convocatoria
- Satisfacción de los evaluados: 4,3 (sobre 5)
- Satisfacción de los evaluadores: 4,5 (sobre 5)
- Sirve de "aprendizaje" a los profesores más jóvenes
- Ha permitido extender la evaluación de sexenios al CUD y al CITA

NOTA: entre paréntesis el número de sexenios evaluados

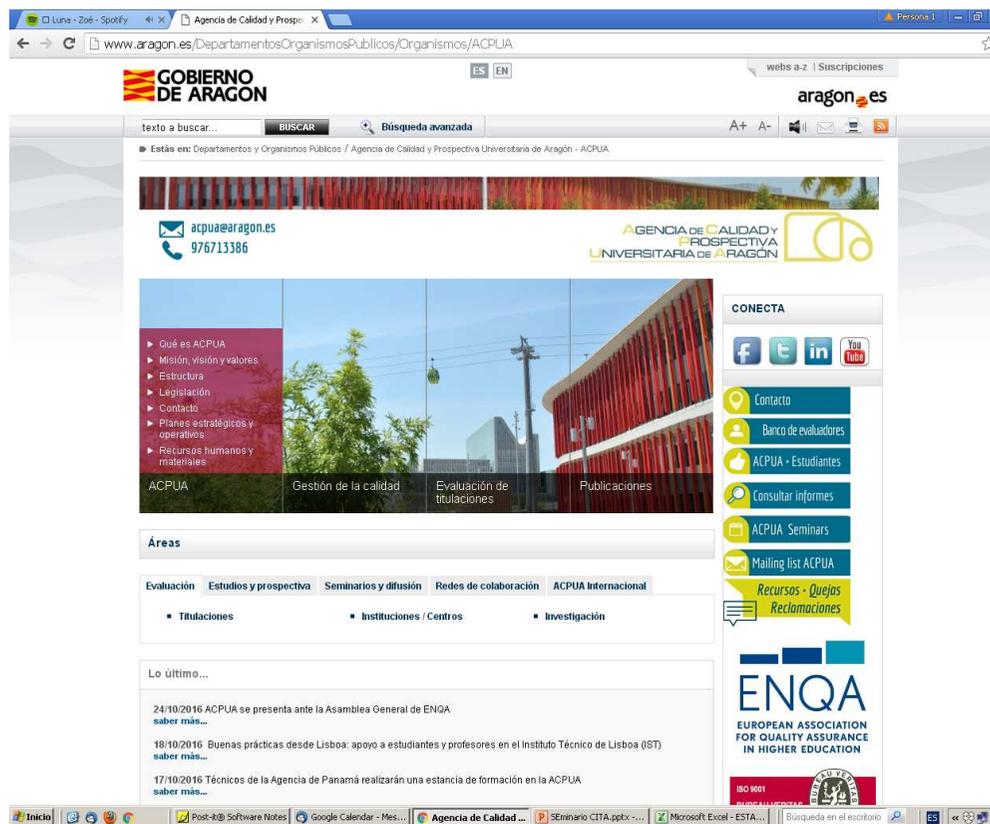


RESULTADOS CITA

- 22 solicitudes en dos convocatorias
- Áreas:
 - Ciencias de la naturaleza
 - Ingenierías y Arquitecturas
 - Ciencias Económicas y Empresariales
 - Ciencias biomédicas
- 100% POSITIVOS

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	2015			2016			Total		
	Tot	+	-	Tot	+	-	Tot	+	-
Ciencias Biomédicas	1	1	0	0	0	0	1	1	0
Ciencias Económicas y Empresariales	1	1	0	1	1	0	2	2	0
Ingenierías y Arquitectura	1	1	0	2	2	0	3	3	0
Ciencias de la Naturaleza	10	10	0	6	6	0	16	16	0
Total sexenios	13	13	0	9	9	0	22	22	0





Muchas gracias por su atención

más información en:
acpua.aragon.es

